

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abasco, a las ocho de la tarde del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de D. Remigio Góñiz Pérez y con asistencia de todos los regales que constituyen la Corporación, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación legalmente cursada a todos sus componentes, para resolver los asuntos objeto de la convocatoria, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior, aprobada.

Examen del expediente general del recemplazo de 1.957. - Se da lectura al contenido del mismo, aprobándolo seguidamente con las clasificaciones que constan en aquel, de soldados útiles para todo el mes, excepto D. Emiliano Leberena, que se clasifica como inútil total; D. Alfredo Puyol que se clasifica como útil para servicios auxiliares y D. Benito Ochoa, procedente del recemplazo de 1.953, que se clasifica con próroga de 1ª clase.

Inferme sobre reclamaciones presentadas por varios vecinos en relación con el aprovechamiento de tierras subastadas. Se acuerda mantener el último acuerdo de 13 de Diciembre último, y en su virtud ordenar a los guardas que denuncien a todos los rebatores que entren en las tierras, excepto al del rematante, si este tiene permiso autorizado por el Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda acceder a

lo solicitado por D. Jesús Seherencia y en su virtud aumentar a 25 pts diarias la subvención que viene percibiendo por los servicios de Alguacil, manteniendo las restantes condiciones que rigieron en su nombramiento.

A continuación se acuerda mantener incluidos en la lista de beneficencia a los mismos que figuraban el año anterior; es decir a D^{ña} Felisa Arceua, D. Jesús López Arceua, D. Guillermo Arceua Arriola y D^{ña} Gladia Arceua Santesteban.

Escrito de la Alcaldía de Guesalaz relativo a la construcción de nueva Casa Cuartel para la Guardia Civil en aquella localidad, a fin de alojar a la fuerza que actualmente tiene su residencia en Abarsusa. Se acuerda comunicar a dicha Alcaldía que este Ayuntamiento no está dispuesto a satisfacer cantidad alguna para el fin indicado, toda vez que este mismo Ayuntamiento, hace ya varios años que propuso la construcción del nuevo Cuartel en Abarsusa en las mismas condiciones que pretende haberlo ahora la Alcaldía de Guesalaz, y por ello entiende este Ayuntamiento que de procederse a la nueva construcción de Cuartel, aquel debe estar emplazado en Abarsusa, como lo está en la actualidad, sin que exista razón alguna para cambiarlo de lugar.

Escritos de la Administración del Hospital Civil de Navarra solicitando in-

formas económicas relativas a varios vecinos.

Se acuerda informar que D. Esperanza Aulines puede satisfacer la cantidad de 3 pts. diarios; D. Camelo Pirola puede satisfacer la cantidad de 5 pts. diarios y D. Luciano Gamba, o sus familiares pueden satisfacer la cantidad de 10 pts. al día.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la misa celebrada el día 16 del actual en conmemoración de la festividad de los Mártires de la Tradición como es costumbre en este Ayuntamiento, y por encargo del mismo.

Liquidación remitida por la Exma. Diputación Foral de la Provincia, relativa a Ayuda Familiar durante el año 1956. Se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación mencionada sin oponerle reparo alguno, toda vez que las cantidades figuradas en ella se ajustan exactamente a la realidad, tanto en el número de beneficiarios como en la cuantía de las asignaciones correspondientes.

Se acuerda a continuación suscribir la Fajeta de Acción Católica como en años anteriores, por la cantidad de 25 pts.

Iguualmente se acuerda satisfacer a D. Lucio Larreate el importe de los medicamentos utilizados en la curación de una herida sufrida trabajando asalariado, que importa 66'60 pts.

Se acuerda seguidamente proceder al derribo y puesta en cargadero de los materiales de haya para devolver a D. Francisco Irujo los que prestó para el gradierio

del frontón. La leña que resulte después de separados los materiales se destinará al consumo del Sr. Párrico.

Asimismo, se acuerda que se prepare y baje la leña para escuelas que está marcada hace ya algún tiempo.

Nota de jornales invertidos en las plantaciones de chopos, que asciende a la cantidad de 4.500 pts. Se aprueba, señalando a cada jornal la cantidad de 50 pesetas.

Examen de diversas facturas:

Se aprueban seguidamente las facturas que a continuación se señalaban:

De la Farmacia; medicamentos servidos a enfermos de beneficencia en el año 1.956, 1.332'65 pesetas.

De la misma; medicamentos servidos a la Guardia Civil en el año 1956 2.254 pesetas.

De Félix Goñi; por materiales pagados por el interesado en 1.955, para el Centro Parroquial, 1.020 pts.

Del mismo; trabajos en casa del Sr. Maestro, Hanguera de Escuelas y arreglo del desagüe de la fuente de San Sebastián, 1.480'50 pts.

Del mismo; trabajos y reparaciones en la Casa Parroquial y en la Farmacia, en el año 1.956; 1.271'50 pesetas.

De varios; muros, puertas, yeso y portes, obra de la Farmacia, 953'60 pts.

De Anselmo Arza, un día en la carretera de Arizala, de peón, 40 pesetas.